

de la 2.ª Zona de la Guardia Civil (Sevilla) del General de Brigada de ese Cuerpo don Antonio Espinosa Suárez.

El citado cese producirá sus efectos a partir del día 27 del presente mes de marzo, fecha de su pase a la situación de reserva.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1996.

BELLOCH JULBE

Excma. Sra. Secretaria de Estado de Interior y Excmo. Sr. Secretario general-Director general de la Guardia Civil.

7040 *ORDEN de 27 de marzo de 1996 por la que se cesa en el Mando de la Inspección General de la Guardia Civil (Madrid), por pasar a la situación de reserva, al General de División de dicho Cuerpo don Pedro Catalán Jiménez.*

En virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; el artículo 3 del Real Decreto 1334/1994, de 20 de junio, de estructura básica del Ministerio de Justicia e Interior, y la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 19 de agosto de 1987, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, y por pasar a la situación de reserva, he resuelto el cese en el Mando de la Inspección General de la Guardia Civil (Madrid) del General de División de ese Cuerpo don Pedro Catalán Jiménez.

Continúa como Presidente de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil, cargo para el que fue nombrado por Orden de 21 de julio de 1994.

El citado cese producirá sus efectos a partir del día 27 del presente mes de marzo, fecha de su pase a la situación de reserva.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1996.

BELLOCH JULBE

Excma. Sra. Secretaria de Estado de Interior y Excmo. Sr. Secretario general-Director general de la Guardia Civil.

7041 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Figueres, perteneciente al Colegio Notarial de Barcelona, a don Rogelio Pacios Yáñez.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Figueres, perteneciente al Colegio Notarial de Barcelona, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y en el artículo undécimo, 2, de la Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 26 de octubre de 1995, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Figueres, Colegio Notarial de Barcelona, a don Rogelio Pacios Yáñez, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1996.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

MINISTERIO DE DEFENSA

7042 *REAL DECRETO 538/1996, de 22 de marzo, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo de la Guardia Civil al General de Brigada don Pascual Navarro Cano.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de marzo de 1996, Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo de la Guardia Civil, con antigüedad del día 28 de marzo de 1996, al General de Brigada don Pascual Navarro Cano.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

7043 *RESOLUCION 160/38231/1996, de 20 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que queda sin efecto la baja de un Guardia alumno.*

Por Resolución del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, queda sin efecto la baja del Guardia alumno José Luis García Barrosa (34.986.381), publicada por Resolución 160/39459/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 274).

El mismo deberá incorporarse a la Academia de Guardias de la Guardia Civil, en la fecha que oportunamente se le notificará, al objeto de continuar el período de formación, con convalidación de la 1.ª fase (Formación Militar).

Caso de superar el período de formación y prácticas, accederá a la Escala Básica de Cabos y Guardias, escalafonándose, de acuerdo con las calificaciones obtenidas, con la promoción de la convocatoria hecha pública por Resolución 442/38392/1993, de 29 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 78) (99.ª Promoción).

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieto.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7044 *ORDEN de 7 de marzo de 1996 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la enseñanza pública.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 9.1.a), 10.1 y 12.1 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Cesar, en virtud de renuncia, a don Daniel Céspedes Navas como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de Profesores de la enseñanza pública.

Segundo.—Cesar, por el mismo grupo, a propuesta de la Asociación Nacional del Profesorado Estatal (ANPE), a don Daniel Lucendo Serrano, como Consejero sustituto del mencionado Organismo.

Tercero.—Nombrar, por el grupo de Profesores de la enseñanza pública, a propuesta de la Asociación Nacional del Profesorado Estatal (ANPE), Consejero titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado a los siguientes señores: